



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 21 de agosto de 2012.

VISTO:

El traspaso de la Sede Ushuaia de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTFAEIAS), de acuerdo a la Ley N° 26.559 y;

CONSIDERANDO:

Que la Administración de Parques Nacionales, informó la voluntad de finalizar la vinculación con la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y establecer un nuevo vínculo con la Universidad Nacional de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur como nueva tercerizadora.-

Que existe la voluntad de acordar en forma tripartita entre las instituciones involucradas, tanto la desvinculación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, como la transferencia a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur de los excedentes presupuestarios de la cuenta específica del Convenio Unidad Ejecutora de la Administración de Parques Nacionales (UE APN FHCS) y de los bienes y muebles necesarios para la operatividad de la gestión de visitantes al Parque Nacional de Tierra del Fuego, que forman parte del inventario de la UE APN FHCS.-

Que a los efectos, de llevar adelante la rendición final de la cuenta específica y el traspaso de los elementos mencionados precedentemente, se hace necesario prorrogar las tareas del Coordinador General y del Coordinador Administrativo de la UE APN FHCS, por treinta (30) días.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad, en la III° sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 16 y 17 de agosto ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Prorrogar por treinta (30) días, a partir del 01 de septiembre de 2012, la designación del Coordinador General de la UE APN FHCS, Lic. Carlos Eduardo VALINOTTI, DNI N° 14.760.592 y del Coordinador Administrativo de la UE APN FHCS, Tec. en Turismo Paulo LEZCANO, DNI. N° 30.019.662.-

Art. 2º) Las condiciones de la prórroga otorgada precedentemente, serán las mismas que fijó para los mencionados la Resolución CDFHCS N° 135/2012.-

Art. 3º) Serán funciones de los designados, realizar la rendición final e informe de la cuenta 17.2 y proceder al traspaso de los bienes muebles del inventario de la UE APN FHCS, a la nueva tercerizadora.-

Art.3º) Gírese la presente a la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur .-

Art.4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 222/2012

cev/mmg

Mg. SILVIA BITTAR
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB

LIC. CLAUDIA GOICAUD
DECANA
F.H.C.S.
U.N.P.S.J.B.